

**Ponencia de la Sr. Tamara Briones,
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Ecuador**

II Congreso Internacional de Ética y Turismo de la OMT

Quito, Ecuador 11 y 12 de septiembre 2012

PONENCIA

**PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES**

La explotación sexual es un fenómeno que ha cobrado visibilidad en las últimas dos décadas. A pesar de que las actividades que la componen han existido desde siempre, es hace poco que los Estados y la comunidad internacional asumieron el rol de entenderla, tipificarla y combatirla.

Si bien es una actividad delictiva que afecta a todas las personas, aquellas que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad son las más afectadas, como mujeres, refugiadas, niños, niñas y adolescentes.

En el ámbito de la niñez y adolescencia, este fenómeno delictivo se manifiesta de cuatro formas: 1. explotación sexual con NNA en el ámbito turístico, 2. pornografía infantil, 3. tráfico de NNA con propósitos sexuales, 4. casamientos tempranos o matrimonios forzados (este último más común en...). En el caso del Ecuador podemos mencionar también el reclutamiento forzado de NNA en la zona fronteriza con Colombia, con el propósito de que explotarlos sexualmente en los diversos grupos armados.

La Explotación Sexual Infantil en el ámbito del turismo: es la explotación sexual comercial de un niño, niña o adolescente por una persona o personas que viajan dentro de su propio país o al extranjero, y emprenden actividades sexuales con niños, niñas o adolescentes, con la complicidad por omisión o acción de los sectores y servicios del turismo.¹

La explotación sexual es una experiencia terrible en el plano personal, una vulneración de derechos, un acto de violencia y crueldad que lesiona gravemente la integridad personal, libertad personal, dignidad, imagen; en el que el NNA es tratado como objeto sexual. Conocemos de niñas, niños y adolescentes que luego de que han sido rescatados, atendidos médica y psicológicamente siguen viviendo verdaderos infiernos personales en los que los espantosos recuerdos los torturan a través de pesadillas que no les permiten dormir en paz, de temores tan grandes que van por la calle siempre

¹ [Fondo de las Naciones Unidas](#) Teléfono 5093 7100
[para la Infancia](#) Fax 5093 7111
Junín 1940, planta baja
Ciudad de Buenos Aires, 1113 www.unicef.org/argentina

temiendo ser atacados, captados, en general viven tanto dormidas como despiertas con el terror acechándoles.

Recuperar a estas víctimas, es un proceso realmente difícil, que requiere de equipos especializados profesional y humanamente, con altos costos económicos y de tiempo en la que deben intervenir muchos organismos del SNDPINA y en los que la restitución de Derechos, aún cuándo se hagan las cosas bien es casi imposible.

Por ello es tan importante la PREVENCIÓN, porque sólo así podríamos evitar tanto dolor!!!

Entonces debemos preguntarnos cuál es el papel que juega un Ministerio como el de Turismo, sin duda puede hacer mucho, que organizaría en tres líneas:

Crear espacios laborales sanos dentro de los establecimientos turísticos: refiere a incluir en las empresas turísticas a los actores comunitarios como proveedores de servicios o empleados a los que se les cumple con las políticas laborales y salarios del buen vivir, se les sensibilice sobre convivencia armónica y derechos humanos que repercuta en beneficio individual, familiar y colectivo.

Mejorar las condiciones de vida a través del impulso a la acción comunitaria en actividades turísticas: se refiere a crear empresas turísticas comunitarias que generen ingresos económicos para redistribuirse comunitariamente y por tanto mejorar la calidad de vida de la gente y la comunidad.

Regulación y el control a las empresas turísticas: se refiere a la necesidad de que los Ministerios de Turismo asuman como una competencia fundamental este tema que pasa por:

- Normar en la Ley de Turismo, como Infracciones administrativas las omisiones o acciones que puedan servir para ocultar, impulsar, permitir la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Establecer el procedimiento administrativo y las sanciones a los establecimientos turísticos que incurren en este tipo de infracciones
- Establecer un sistema de seguimiento a las empresas turísticas con:
 - Visitas de seguimiento intempestivas y sistemáticas
 - Aplicación de sanciones cuando se determinen infracciones cometidas: amonestaciones, clausuras –temporales o definitivas, multas, etc. Según la gravedad del hecho cometido.
 - Recaudación de sanciones económicas por medio del sistema bancario.
 - Cumplimiento del periodo de sanción para clausuras aunque se haga cancelación inmediata de multas.

Trabajo coordinado con otros actores: se refiere a la necesidad de trabajar con otros en:

- Armonizar el modelo normativo y procedimental complementario entre los diferentes organismos intervinientes en empresas turísticas: en cada territorio: Gobiernos provinciales, cantonales, parroquias, Intendencia de Policía, MSP, y toda aquella institución que emita permisos y realice inspecciones al sector turístico.
- Establecimiento de políticas públicas para el sector turístico de prevención de ESNA en coordinación con el SNDPINA.
- Denuncias de casos a las autoridades competentes.
- Derivación, trabajo conjunto en casos de ESNA detectados.

Es hora de entender que una lacra tan fuerte y dolorosa como la explotación sexual sólo es posible de ser atacada de manera conjunta, entre todos.

Muchas gracias